

ridad García López, contra don Manuel Fernández Cortés, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: "Que absuelvo a don Manuel Fernández Cortés de los hechos que han dado lugar a las presentes actuaciones, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial, lo pronuncio, mando y firmo.— María José Sanz Alcázar.— Rubricado.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y refiero, y para que conste expido el presente que firmo en Molina de Segura a la fecha de la resolución transcrita.

Y para que sirva de notificación a don Manuel Fernández Cortés, expido el presente en Molina de Segura a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete.— La Juez, María José Sanz Alcázar.— La Secretario.

Número 3933

### INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

#### REQUISITORIA:

Apellidos y nombre del procesado: Mohamed Llaloli, titular del D.N.I., número: no consta; de estado soltero; hijo de Addur y de Fátima, natural de Taurex, Marruecos; fecha de nacimiento: no consta, domiciliado últimamente en: no consta.

Acusado del delito de robo, en la causa P. Abreviado 58/95, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de ser notificado y emplazado que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Lorca, a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.— V.º B.º, el Juez.

Número 3934

### INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 555/96, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones en agresión, por el presente se cita a la denunciante Khadija Nour, con último domicilio conocido en Marqués de Ordoño, 17, 1.º, Murcia, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 9 de mayo, a las 12,15 horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que podrá acudir al mismo con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— El Secretario Judicial.

Número 3935

### INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 245/96, que se sigue en este Juzgado sobre amenazas e insultos, en virtud de denuncia interpuesta por Juan Carlos González Musso Jiménez Mena, contra Juan Guerrero Tornel y denuncia interpuesta por Juan Guerrero Tornel contra Juan Carlos y Luis Manuel González Musso Jiménez Mena, por medio del presente se notifica el fallo de la sentencia de fecha 18-10-96, a Juan Carlos González Musso Jiménez Mena, con último domicilio conocido en C/ Safo, número 21, Beniaján, cuyo paradero actualmente se ignora, siendo el fallo el siguiente y literal: "Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Carlos González Musso Jiménez Mena, Juan Guerrero Tornel y Luis González Musso Jiménez Mena, declarando las costas de oficio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallarán en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal".

En Murcia a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— El Secretario Judicial.

Número 3936

### PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de Alimentos Provisionales número 55B/97, promovido a instancia del Procurador don Pedro Domingo Hernández Saura, en nombre y representación de Juana Vera López, contra José Manuel Expósito Vázquez, se ha señalado para juicio verbal el próximo día 8 de abril de 1997, a las 10,30 horas de su mañana, en este Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, número 22, de Cartagena.

Y para que sirva de citación en forma a José Manuel Expósito Vázquez, libro la presente en Cartagena, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.